

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Zona Recaldeberri.—Gordóniz, números 64 y 66, a la que se asigna el número de identificación 48-1-21.

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Director general, Manuel Agullar.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 18 de mayo de 1966 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

- Almería: Del 1 al 30 de agosto de 1966.
- Arévalo (Avila): Del 5 al 12 de junio de 1966.
- Segovia: Del 10 de junio al 9 de julio de 1966.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.557-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras correspondientes al proyecto denominado "Supresión del paso a nivel en el kilómetro 0,910 de la CC-255, de Gerona a Palamós", en el término municipal de Celrá.*

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando que la relación concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar a efectos de información pública se insertó en el diario «Los Sitios» de 22 de abril de 1965, en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1965, número 102, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 4 de mayo de 1965, número 53;

Resultando que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Celrá, por término de quince días hábiles;

Resultando que durante el finido período de información pública no se presentó reclamación alguna;

Resultando que remitido el expediente a la Abogacía del Estado ha sido favorablemente informado.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 19 del Reglamento de 26 de abril de 1957, procede la declaración de la necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada, según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 18 y 17 de los expresados Cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados, definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, hallándose prescrita tal notificación por el número 3 del artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y número 3 del artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivan el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios e interesados que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo, acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas, en la forma reglamentaria, notificándose además a los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar desde la notificación.

Gerona, 20 de mayo de 1966.—2.509-E.

Relación de propietarios afectados por la expropiación de las obras de «Supresión del paso a nivel en el Km. 0,910 de la CC-255, de Gerona a Palamós. Término municipal de Celrá».

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios y domicilio		Nombre y apellidos de los arrendatarios y domicilio		Terreno		Totales m <sup>2</sup>
					Cultivo	Superficie parcela	
1	Herederos de doña Benita Brunells Regás.—Calle Puente Mayor, número 16, Gerona .....		Don Amadeo Corominas Marc.—Puente Mayor, s/n, Gerona. Don Domingo Valentí Brugué.—Prosperidad, número 6, Campdurá (Celrá) .....		Secano .....	462,41	4.420,50
2	RENFE .....		Don Lorenzo Batllori Ventura.—Puente Mayor, número 94, Gerona .....		Idem .....	2.295,25	
3	Herederos de doña Benita Brunells Regás.—Calle Puente Mayor, número 16, Gerona .....		Don Juan Canals Lilunell.—Mas Nou, Campdurá (Celrá) .....		Idem .....	1.662,84	
4	Don Jaime Fábregas Ayats y doña Magdalena Vila Casadevall.—Calle Poniente, número 38, Barfolas .....		Doña Francisca Gayolá Bonacasa.—Representante: Don Luis Andrés Gayolá.—Grupo Torrá, Sarriá de Dalt .....		—	—	
5	Don Jorge Bataller Caulas.—Calle Puente Mayor, número 46, Gerona .....		No tiene .....		Idem .....	—	
6	Don Gregorio Labayen Abián.—Avenida Jaime I, número 44, Gerona .....		Don José Xabardia Roura.—Mas Mainau, Campdurá (Celrá) .....		Idem .....	—	
					Total .....		8.584,14